

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras balsa soterrada para almacenar aguas pluviales para uso ganadero, en polígono 1 de la parcela 54, del término municipal de Belmez (Córdoba)

p. 1542

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. E-2695/2017-CYG

p. 1542

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la formalización del contrato de obra: "Valenzuela. Remodelación de Instalaciones Deportivas" (CE 93/2017)

p. 1542

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público el Extracto de la Convocatoria de Subvenciones para la protección y conservación de bienes inmuebles del patrimonio histórico-artístico a desarrollar por los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, durante el año 2018

p. 1543

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, relativo a la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de dos plazas de Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2017

p. 1543

Ayuntamiento de Bujalance

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, por el que se publica la Delegación de la firma de la Secretaria en el Sello Electrónico del Ayuntamiento de los certificados del Padrón de Habitantes

p. 1544

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Carpio, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del procedimiento para reconocimiento de situación jurídica, en edificaciones en suelo no urbanizable y normas de seguridad y habitabilidad

p. 1544

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por el que se somete a información pública Padrón Cobratorio Tasa por entrada de Vehículos a través de aceras y reserva de aparcamiento

p. 1544

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán, por el que se somete a información pública Presupuesto General de la Corporación 2018

p. 1544

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, relativo a la exposición pública de la aprobación inicial del expediente 21/2018 de crédito extraordinario financiado con superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2017

p. 1544

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a la corrección de error material en la publicación insertada en el BOP de Córdoba, número 59 de 26 de marzo de 2018, sobre la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior del "Cerro de Quiroga" denominado PERI-04

p. 1545

Ayuntamiento de Puente Genil

Corrección error en el anuncio 4606 del Excmo. Ayuntamiento de

Puente Genil publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 242, de 26 diciembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2018

p. 1545

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Posadas**

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas, relativo al Expediente de dominio 98/2014 para la inscripción de una parcelas de terreno sitas en el término municipal de La Carlota (Córdoba)

p. 1545

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Reclamación de Cantidad 964/2017. Citación para el 29 de mayo de 2018

p. 1545

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo al Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 41/2018. Notificación de Resolución

p. 1546

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 1392/2017. Citación para el 13 de junio de 2018

p. 1547

Juzgado de lo Social Número 38. Madrid

Anuncio del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid, relativo al Procedimiento Despidos/Ceses en general 838/2017. Notificación de Edicto

p. 1547

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 807/2018

Anuncio de información pública

Referencia: 14009 0303 2018 11 BB-004/18-CO

Doña Mercedes Luque Diéguez, con NIF/CIF 29803150A y domicilio en Plaza de Colón, nº 16-6º-D, C.P. 14001 Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras Solicitud de autorización para ejecución de balsa soterrada para almacenar aguas pluviales para uso ganadero (350 ovejas), en polígono 1 de la parcela 54 del TM. de Belmez (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avda del Brillante nº 57, Tlf: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236).

Córdoba, 8 de marzo de 2018. El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 1.047/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información Pública

Nº Expediente: E-2695/2017-CYG.

Peticionario: Eduardo Romero López.

Uso: Riego (Herbáceos-Hortalizas-Otras hortalizas) 0,880 hectáreas.

Volumen anual (m³/año): 12,00.

Captación:

Nº de captación: 1.

M.A.S. / Cauce: Manantial "La Fuente fría".

Término municipal: Zuheros. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 382491.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4152652.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 2 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.255/2018

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- Número de expediente: CE 93/2017.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obra.
- Descripción: "Valenzuela. Remodelación Instalaciones Deportivas" (CE 93/2017).
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21; 45.31 – 45212210-1; 45310000-3.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 09/10/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

252.580,50 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 252.580,50 €. Importe total: 305.622,41 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- Fecha adjudicación: 27/02/2018.
- Fecha de formalización del contrato: 06/04/2018.
- Contratista: Talleres Llamas, S.L.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 178.250,30 €. Importe total: 215.682,86 € (IVA incluido del 21%).
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 11 de abril de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 1.260/2018

Extracto del acuerdo de fecha 3 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la protección y conservación de bienes inmuebles del patrimonio histórico-artístico a desarrollar por los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, durante el año 2018.

BDNS (Identif.): 393566

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Ayuntamientos de la provincia de Córdoba con una población inferior a 50.000 habitantes al objeto de cooperar y prestar la ayuda técnica y económica a los municipios de menor capacidad económica y de gestión, de conformidad con el artículo 36.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La concesión de las subvenciones se realizará por concurrencia competitiva.

Segundo. Finalidad

La conservación, restauración y rehabilitación de bienes inmuebles, que tengan interés arquitectónico, arqueológico, industrial, histórico y/o artístico, dentro del ámbito territorial de la provincia de Córdoba. Los bienes han de ser inexcusablemente de propiedad municipal o bien en cesión de uso por un periodo superior a los cincuenta años. La actuación deberá haber sido realizada, o estar en fase de realización y finalizarse a lo largo del año 2018.

Solo se podrá presentar una petición por Entidad Local, para una única intervención por año.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la protección y conservación de bienes inmuebles del patrimonio histórico-artístico a desarrollar por los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, durante el año 2018 y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en la página de la Delegación de Cultura <http://www.dipucordoba.es/cultura>.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 850.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ir acompañada de:

a) Memoria que deberá incluir. Identificación y descripción del bien con indicación de su valoración desde el punto de vista del interés histórico-artístico. Descripción de las patologías y de los daños existentes. Valoración del riesgo existente para la conservación del bien inmueble. Descripción de la solución propuesta. Justificación de grado de adecuación de las obras propuestas a la eliminación de los riesgos y a la subsanación de los daños. Justificación del grado de cumplimiento del objetivo de finalizar con la intervención las actuaciones de protección sobre el bien inmueble. En esta memoria deberá establecerse la calendarización del proyecto, con indicación del tiempo que se va a emplear en la realización de la actuación que se subvenciona.

b) Planimetría. Plano de situación del inmueble. En caso de disponer se acompañara de planimetría esquemática del estado actual y de la propuesta de intervención.

c) Anexo fotográfico. Deberá incluir un número suficiente de fotografías en color que permitan apreciar el interés histórico-artístico de la edificación, los daños descritos en la memoria y el señalamiento de las intervenciones propuestas.

d) Presupuesto descriptivo y desglosado de la intervención para la que se solicita subvención.

e) Certificado del Secretario General acreditativo del propietario del bien sobre el que se pretende intervenir e indicando número de su registro en el inventario general de la Entidad Local. En caso de inmueble cedido, fotocopia compulsada del documento de la cesión.

f) Certificado del Interventor/a especificando que la intervención que se incluye en el proyecto presentado cuenta con dotación económica para cubrir la aportación municipal, especificándose la cuantía y aplicación presupuestaria.

g) Documento-memoria, que especifique, de manera rigurosa, el número de empleos, tanto directos como indirectos, que se prevé puedan crearse con el desarrollo del proyecto presentado.

Córdoba, a 11 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 3ª y Diputada Delegada de Cultura, Mª Isabel Ruz García.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.267/2018

Con fecha 9 de abril de 2018, se ha dictado Decreto 922/2018 (rectificación de errores 943/2018, de 12 de abril) por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir, por oposición libre, dos plazas de Policía Local correspondientes a la oferta de empleo público del año 2017, cuyas bases se aprobaron el 30 de noviembre de 2017 (BOP Córdoba 12-12-2017), expediente 13121/2017.

La lista provisional se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.aguilardelafrontera.es/sede>) el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se dispone la apertura de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

ANEXO: LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	Nombre	DNI	Admitido/ Excluido	Motivo
1	Alé Clavijo, Emilio José	29535696-Q	E	1
2	Álvarez Vidal, José Antonio	49122701-Z	E	1
3	Capel Campoy, Juan Manuel	44578180-V	E	1
4	Castillo Vázquez, Álvaro	45812270-L	E	2
5	Cordero Castilla, Juan Manuel	30988962-G	E	1
6	Fernández Bautista, José Vicente	80150009-T	E	1, 2
7	López Gálvez, Miguel Ángel	50609146-S	E	1
8	Sánchez de la Rosa, Jesús	44353910-C	E	1

1: No acredita haber satisfecho el pago de la tasa.

2: Solicitud fuera de plazo.

En Aguilar de la Frontera, a 12 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.171/2018

La necesidad de prestar un servicio más ágil y directo a los ciudadanos impone la necesidad de simplificar y evitar trámites innecesarios, como puede ser la firma material de la Secretaria de la Corporación y el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en aquellos actos de mero trámite, tales como las certificaciones de empadronamiento, y demás documentos relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes, los cuales son generados y comprobados directamente por la aplicación informática de Gestión de Habitantes, sin necesidad de supervisión del responsable de Secretaría General, evitando con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de dichos trámites y su traslado a los interesados.

En el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 13.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre; artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local; artículo 24 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril; y artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Resuelvo

Primero. Delegar la firma de la persona que ostenta la Secretaría General de este Ayuntamiento de Bujalance, en el sello electrónico del Ayuntamiento de Bujalance, y para los actos que igualmente se expresan, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular:

1. La firma electrónica automática de certificados de empadronamiento y demás relacionados con el Padrón de Habitantes.

Segundo. Dar traslado de esta Resolución al departamento de informática de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bujalance a 27 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro. Doy fe: La Secretaria, Desamparados Alejandra Segura Martínez.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 1.268/2018

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el reconocimiento de la situación jurídica de edificaciones en suelo no urbanizable y normas de seguridad, habitabilidad y seguridad de El Carpio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Carpio a 28 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.188/2018

La Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 28/03/2018, ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de Tasa por Entrada de Vehículos a través de Aceras y Reserva de Aparcamiento, correspondiente al ejercicio 2017 del Municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Obejuna, a 28 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 1.278/2018

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 2018.

De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán de Córdoba a 13 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.261/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11-04-2018 el Expediente 21/2018 de Crédito extraordinario financiado con superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2017. Amortización anticipada de deuda, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas

Locales.

Montilla a 12 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.228/2018

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que con fecha de 26 de marzo de 2018, se publica en el nº 59 del BOP de Córdoba, anuncio nº 977/2018, relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior, denominado PERI-04 Quiroga, de esta localidad.

Habiéndose comprobado la existencia de un error material en dicha publicación se procede a su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de manera que:

Donde decía: "... se somete esta innovación a información pública por plazo de dos meses...".

Debe decir: "... se somete este Plan Especial a información pública por plazo de dos meses ...".

En Priego de Córdoba a 10 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 4.606/2017 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 4.606, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 242, de 26 de diciembre de 2017, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Artículo 4. Responsables

En el punto 3. Tarifas. Abastecimiento 2018 (excluido I.V.A.), del apartado a) Para usos domésticos:

Donde dice:

Bloque segundo de 16 a 30 m³/trim.: 0,5600 €

Debe decir:

Bloque segundo de 16 a 30 m³/trim.: 0,5563 €

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Posadas

Núm. 3.988/2017

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas

Procedimiento. Expediente de dominio. Inmatriculación 98/2014. Negociado: AÑ

De: D. Alfonso Muñoz Naise

Procurador: D. Antonio de la Rosa Pareja

Letrado: D. Antonio Esteban Rodríguez Rubio

DON FRANCISCO PALACIOS MUÑOZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON DESTINO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE POSADAS (CÓRDOBA), HAGO PÚBLICO:

Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de Expe-

diente de Dominio, bajo el número 98/14, a instancia de D. Alfonso Muñoz Naise, representado por el Procurador Sr. de la Rosa, sobre inmatriculación de finca de las siguientes fincas:

1) Rústica. Parcela de terreno en el término municipal de La Carlota (Córdoba), al sitio conocido por Baneguillas. Es la parcela catastral número 34, del Polígono 6.

Mide una superficie de cuarenta y tres áreas.

Linda: Al Norte, con las parcelas catastrales números 30 y 33 del mismo polígono, de D^a Rosario Muñoz Reifs y D. Orentes Muñoz Ots, respectivamente; al Sur, con las parcelas catastrales números 35 y 36 del mismo polígono, de D. Domingo Ortiz Echevarría y D^a Ana Serrano Serrano, respectivamente; al Este, con las citadas parcelas catastrales números 30 y 35; y al Oeste, con las citadas parcelas catastrales números 33 y 36.

Referencia Catastral: 14017A00600Ü340000IH.

2) Rústica. Parcela de terreno, en término municipal de La Carlota (Córdoba), al sitio conocido por Las Dueñas. Es la parcela catastral número 122 de Polígono 4.

Mide una superficie de dos hectáreas, siete áreas y noventa y seis centiáreas.

Linda: Al Norte, con camino de La Plata y con las parcelas catastrales números 93, 92, 123, 221, 124 y 89 del mismo polígono, de D. Alberto Ortiz Castro, D. Kúfael Ortiz Muñoz, D. Juan Muñoz Delgado, D. Francisco Muñoz Naise, D^a. Dolores Aguilar Fernández y D. Rafael Carmona Alors, respectivamente; al Sur, con las parcelas catastrales números 126 y 125 del mismo polígono, de D^a Lucía Carmona Reifs y D. Eleuterio Moral Palacios, respectivamente y con la citada parcela catastral número 89; al Este, con las citadas parcelas catastrales números 93, 92, 123, 221, 124 y 89; y al Oeste, con el citado camino de La Plata y con las citadas parcelas catastrales números 126 y 125.

Referencia Catastral: 14017A004001220000IQ.

3. Rústica. Parcela de terreno en término municipal de La Carlota, al sitio conocido por El Pirulo, es la parcela catastral número 121 del Polígono 4.

Mide una superficie de un área y noventa y una centiárea.

Linda: Al Norte y Oeste, con la parcela catastral número 111 del mismo polígono, de D. Rafael Castro Serrano; al Sur, con la parcela catastral número 119 del mismo polígono, de D^a Inmaculada Romero Cantalejo; y al Este, con el camino de la Plata.

Referencia catastral: 14017A004001210000KI.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a miércoles, a 25 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Palacios Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 1.076/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Reclamación de Cantidad 964/2017. Negociado: MJ

De: D^a. Silvia Abad Merino

Contra: Two Four Arruzafa LC, S.L. y Fondo de Garantía Sala-

rial

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento Ordinario núm. 964/2017, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de D^a. Silvia Abad Merino contra Two Four Arruzafa LC, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 12/3/18, se ha dictado la siguiente resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

Acta de Suspensión y nuevo señalamiento

En Córdoba, a 12 de marzo de 2018.

Siendo la hora señalada, ante la presencia de la Sra. Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, y a los efectos de celebrar el acto de conciliación previo acordado para el día de hoy, comparecen:

- Dña. Silvia Abad Merino, representada por el letrado D. Manuel Jesús González Cantón, según consta.

- No comparece la demandada Two Four Arruzafa LC, S.L., no constando citada en legal forma; y no comparece FOGASA.

Dando comienzo el acto, y no apareciendo citada en legal forma la demandada Two Four Arruzafa LC S.L., por el Letrado de la parte demandante se solicita la suspensión de los actos convocados y que se haga un nuevo señalamiento, citando a la empresa mediante notificación el BOP, al constarle ya citación de la empresa en otros juzgados según acredita.

A la vista de las manifestaciones realizadas se accede a la suspensión de los actos convocados, y se hace un nuevo señalamiento para el próximo día 29/05/18, a las 12:15 horas de su mañana, quedando citada la parte demandante mediante notificación de la presente y citando a la Empresa a través del B.O.P, librándose los oficios pertinentes, y citando al FOGASA mediante copia de la presente.

Leída que les fue la presente y encontrándola de conformidad, firman los presentes conmigo la letrada de la Admón. de Justicia, quedando notificada la presente Acta de Suspensión y firman conmigo de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Two Four Arruzafa LC, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba a 15 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.077/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 24/17 Ejecución de títulos judiciales 41/2018.

Negociado: JP

De: D. Félix Andrés Sancha Tesorero, D. Antonio López García, D. Sergio Iglesias García, D. Andrés Salas Trenas, D. Javier Sánchez López, D. Alejandro Vázquez Sotorrio, D. Jonathan de Egea Lomas, D. Alfonso Luque del Río, D. Ángel Montero Yuste, D. David Soto González y D. Martín Rodrigo Belforti

Abogado: D. Gonzalo de Medinilla Ceballos

Contra: Lucena Club de Fútbol y FOGASA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos Ejecución Título Judicial seguidos en este Juzgado bajo el número 41/2018 a instancia de la parte actora D. Félix Andrés Sancha Tesorero, D. Antonio López García, D. Sergio Iglesias García, D. Andrés Salas Trenas, D. Javier Sánchez López, D. Alejandro Vázquez Sotorrio, D. Jonathan de Egea Lomas, D. Alfonso Luque del Río, D. Ángel Montero Yuste, D. David Soto González y D. Martín Rodrigo Belforti contra Lucena Club de Fútbol, se ha dictado resolución de fecha 6-3-18, cuya parte dispositiva dice:

Auto

Parte Dispositiva

S.S^a. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por las siguientes cantidades en concepto de principal:

D. Félix Andrés Sancha Tesorero: 1.050 €, más 105 € de interés de mora.

D. Antonio López García: 1.666 €, más 166,60 € de interés de mora.

D. Sergio Iglesias García: 1.666 €, más 166,60 € de interés de mora.

D. Martín Rodrigo Belforti: 1.666 €, más 166,60 € de interés de mora.

D. Alejandro Vázquez Sotorrico: 800 €, más 80 € de interés de mora.

D. Jonathan de Egea Lomas: 3.622 €, más 362,20 € de interés de mora.

D. Andrés Salas Trenas: 750 €, más 75 € de interés de mora.

Más 454,10 € calculados provisionalmente para intereses y 908,20 € para costas presupuestadas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de cinco días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Lucena Club de Fútbol actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.078/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1392/2017. Negociado: MC

De: D. Enrique Rodríguez Bellido
Abogado: D. José Gómez Fernández
Contra: El Rinconcito de Pepe 2025, S.L.

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1392/2017, se ha acordado citar a El Rinconcito de Pepe 2025 S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de junio de 2018, a las 11.15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1ª CP 14011, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a El Rinconcito de Pepe 2025 S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

**Juzgado de lo Social Número 38
Madrid**

Núm. 1.174/2018

Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 838/2017
Materia: Despido
Demandante: Dª. Rosario Barquín Gutiérrez
Demandado: FOGASA y Diseur Eurodis S.L.

Cédula de notificación

DON JOSÉ ANTONIO RINCON MORA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 38 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 838/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª. Rosario Barquín Gutiérrez frente a FOGASA y Diseur Eurodis SL sobre Despidos/Ceses en general

se ha dictado la sentencia de fecha 05/03/2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Dª. Rosario Barquín Gutiérrez contra Diseur Eurodis S.L., y con intervención de FOGASA en reclamación de despido, debo declarar la improcedencia del mismo, y la extinción de la relación laboral con efectos de la presente resolución, condenando a Diseur Eurodis S.L., a que abone a Dª. Rosario Barquín Gutiérrez, en concepto de indemnización, la cantidad de 43.636,94 €, y en concepto de salarios de tramitación, la cantidad de 12.565,48 €.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander, a nombre de este Juzgado con el número 2708 0000 65 0838 17, indicando la persona o empresa que efectúa el ingreso, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta abierta en la misma entidad con el número 2708 0000 65 0838 17 la cantidad objeto de condena, siendo posible la transferencia del importe a la misma entidad o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

En caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diseur Eurodis SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de marzo de 2018. El Letrado de la Admón. de Justicia, firma ilegible.